



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Cesión de derechos de fosa o de osario							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en brindar atención al usuario de los servicios de panteones (propiedad municipal), para realizar la Cesión de derechos de su fosa u osario.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo: 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo: 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo: 51 del Bando Municipal vigente y artículo: 51 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, artículo: 155 del Código Financiero del Estado de México					
DOCUMENTO A OBTENER:		Orden de pago y recibo de pago				VIGENCIA:	
						Recibo de pago de la Cesión, indefinida. La orden de pago, durante el mes de su emisión	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera ceder los derechos de su fosa u osario					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Cesión de derechos certificada		si	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 54 fracción i, del Reglamento de Panteones Municipales del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza</li> <li>Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos</li> <li>Artículo 155 fracción xvi del Código Financiero del Estado de México</li> </ul>			
2. En caso de que los peticionarios no cuenten con cesión certificada, se requiere la presencia del cedente, cesionario y dos testigos		No aplica	No aplica				
3. Identificación oficial vigente del cedente, cesionario y de sus dos testigos		si	1				
4. Último recibo correspondiente al pago del refrendo anual de servicio de panteón del año en curso		si	1				
5. Recibo de pago correspondiente al trámite de la cesión de derechos		si	1				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		20 minutos	
COSTO:		El equivalente a 3.05 UMA de acuerdo al artículo 155 fracción xvi del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas de la Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Por no cumplir con los requisitos o no acreditar la titularidad de la fosa, Por falta de presencia de las partes.					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Subdirección de Parques, Jardines, Panteones y Mobiliario Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Cristina Margarita Silva González – Directora de Servicios Públicos							
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 HRS., sábados de 9:00 a 12:00 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
55	36222800	3622902	2902	No aplica	serviciospublicos@atizapan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	NO aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede realizar el trámite otra persona que no sea el titular?						
RESPUESTA	No, toda vez que debe acreditar la titularidad de la fosa						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No, toda vez que debe acreditar la titularidad de la fosa						
RESPUESTA	Deberá presentar testamento, mandato judicial mediante el cual se haya nombrado albacea y/o sentencia definitiva de adjudicación						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo ceder derechos a terceras personas o solo a familiares directos?						
RESPUESTA	Puede ser a cualquier persona solo cumpliendo con los requisitos antes señalados						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Refrendo anual del pago de servicio de panteón							

ELABORÓ: <b>C. Isaac Morales Melo</b> Subdirector de Parques, Jardines, Panteones y Mobiliario Urbano	VISTO BUENO:  <b>C. Cristina Margarita Silva González</b> Directora de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  25 / 02 / 2019
<hr/> NOMBRE COMPLETO	<hr/> NOMBRE COMPLETO	

